Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220 19-00057
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado Belsaar León Aldana y Stela Cárdenas Giraldo

CONSTANCIA SECRETARÍA: Armero Guayabal, Tolima, siete de junio de dos mil veintidós. Se allegó memorial por la parte demandante, en el cual solicita el reconocimiento de personería a la abogada Luz Amparo Avella Gómez. Lo anterior señor Juez, para los fines que estime pertinentes.

MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, siete de junio de dos mil veintidós.

Dentro del presente proceso ejecutivo iniciado por Humberto Díaz Poveda contra Aníbal Sánchez, la parte actora confirió mandato a una nueva profesional del derecho para continuar representando sus intereses; además, solicita que se remita link para tener acceso al expediente; al respecto, se considera:

Reconocer personería judicial a la letrada Luz Amparo Avella Gómez, portadora de la cédula de ciudadanía 50.923.482, y tarjeta profesional número 189.078 del C.S.J., para que represente los intereses de la parte demandante, según el poder conferido y en los términos relacionados en él; lo anterior, atendiendo el contenido de los artículos 27 del Decreto 196 de 1971 y, 123 del C.G.P.

Por otro lado, por secretaría a la profesional en derecho remítase link del expediente para su revisión.

N O T I F Í Q U E S E.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto se notifica en el Estado No. 035
Hoy 8 de junio de 2022